

SOLICITAMOS LA DOTACIÓN DE COMEDORES EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Según el “Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas” con datos a julio 2023, publicado por el Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública, la **Junta de Andalucía lidera en solitario el ranking de personal público a su cargo** con sus 327.872 empleados, por delante de Comunidades como Madrid (223.791 empleados) o Cataluña (243.218 empleados).

Por su parte, en el **Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027** se recoge que los **efectivos de la Administración General de la Junta de Andalucía** y su personal eventual **ascienden a 40.720 personas** (25.860 mujeres y 14.860 hombres).

El **Decreto de 8 de junio de 1938** establecía la **obligación a aquellas empresas que no concedan a sus trabajadores el plazo de dos horas para el almuerzo a habilitar un local comedor** que les permita efectuar sus comidas (provistos de sus correspondientes mesas, asientos, agua y medios para calentar comida).

De igual modo el citado Decreto obligaba a empresas con más de 150 trabajadores en un mismo local (edificio) a establecer comedores y cooperar para que en ellos los trabajadores pudieran efectuar sus comidas a precio módico.

Entre ambas dotaciones, la de a comedor acondicionado y la relativa a que en los mismos se efectúen comidas a precio módico, entendemos desde el **SAF** que la primera de ellas, **la relativa a dotación del espacio comedor acondicionado para que los empleados públicos puedan comer allí la propia comida que éstas traigan desde sus domicilios es, proporcionada al beneficio que aporta y perfectamente asumible por nuestra Administración.**

Los datos de personal a cargo de la Administración autonómica **evidencian la importancia de la Junta de Andalucía como empleador y su responsabilidad, más allá de las obligaciones que pudiera establecer la legislación**, para desempeñar su **papel ejemplarizante y dignificar la figura del empleador.**

Desde el SAF creemos prioritario que la Junta de Andalucía ofrezca a sus funcionarios público y resto de personal de un espacio debidamente acondicionado para que éstos puedan comer, garantizando así:

- **unas buenas condiciones de trabajo e higiene,**
- **descanso entre la jornada partida de trabajo,**
- **todo ello sin perjuicio de la reducción de la huella de personal por eliminación de los desplazamientos para almuerzos fuera de los edificios administrativos así como la reducción de los accidentes laborales *in itinere.***



Además, se está produciendo una situación de discriminación entre el personal funcionario que presta sus servicios en determinados centros de trabajo, ya que algunos centros poseen comedor, mientras que la gran mayoría no lo tiene. Como simple ejemplo, conocemos que los siguientes centros de trabajo sí cuentan con comedor:

SERVICIOS CENTRALES EN SEVILLA:

- Torretriana la Isla de la Cartuja .
 - Edificio Kepler en la Isla de la Cartuja.
 - Edificio Consejería Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Tabladilla.
 - Consejería de Fomento y Vivienda en C/ Pablo Picasso.
 - Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Isla de la Cartuja
- **SERVICIOS PERIFÉRICOS:**
 - Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla.
 - Delegación del Gobierno en Jaén.

Mediante Acuerdo de 4 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, se toma conocimiento del inicio de la elaboración de un Plan Estratégico de sedes administrativas de la Junta de Andalucía cuyo objetivo fundamental es el establecimiento de una política integral de gestión del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma que **aborde las carencias existentes**, haga frente a la situación patrimonial actual, prepare a la Junta de Andalucía para los retos del futuro y reduzca el coste que supone para la Hacienda Pública.

No hemos tenido acceso a la documentación que se está usando para elaborar el plan, por eso desconocemos si se han tenido en cuenta entre las **"carencias"** la falta de comedores.

Por todo cuanto antecede, desde el **SAF** hemos solicitado a la **Dirección General de Patrimonio** que se **adicione en el futuro Plan Estratégico de sedes administrativas, un apartado específico para determinar los edificios administrativos que deban contar con comedor**, estableciendo un calendario de actuaciones y consignando el crédito necesario para ejecutar dicho apartado, o en su caso desarrollar un plan específico.

